



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

VISTO la Resolución N° 1125/21 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Méd. Veter. Paula Soledad TUGORES, y a la Directora de Tesis, Dra. Marta Alicia TENUTTO SOLDEVILLA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Méd. Veter. Paula Soledad TUGORES (DNI 25.840.958) como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Marta Alicia TENUTTO SOLDEVILLA (DNI 13.645.909) como Directora de la Tesis “Rol tutorial docente en la Práctica Integradora Final y Ciclo de Orientaciones de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de Rosario” presentada por la Méd. Veter. Paula Soledad TUGORES.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1125/21 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1834/2022

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.